

RESOLUCIÓN No. DE 2023

( 17 NOV 2023 )

“Por la cual se realiza un encargo”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020  
y,

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No. 1845 del 15 de noviembre de 2023, se otorgó comisión de servicios al exterior del país a la servidora pública Ederit Orozco Sandoval, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.456.753, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Talento Humano, de Nivel Directivo, En encargo, dependiente del Despacho Alcalde, desde el 20 hasta el 26 de noviembre de 2023.
- b. Que el numeral 4) del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.”*
- c. Que aunado a lo anterior, el artículo 24, de la Ley 909 de 2004, dispone que: *“Artículo 24. Encargo. (...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de **vacancia temporal** o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”* (Negrilla fuera de texto)
- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, por el día 20 de noviembre de 2023.
- e. Que Yadira Acevedo Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.330.812, quien se desempeña como Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría Administrativa, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido en mediante el Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Talento Humano, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría Administrativa, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción, por el día 20 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar por el 20 de noviembre de 2023, a Yadira Acevedo Pereira, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.330.812, en el cargo de Subsecretaria de Despacho, Código 045, Grado 21, de la Secretaría Administrativa, Área de Talento Humano, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Profesional Especializado, Código 222, Grado 28, de la Secretaría Administrativa, de Nivel Profesional, de Libre Nombramiento y Remoción.



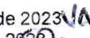
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, historia laboral, nómina, interesados y demás oficinas a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a **17 NOV 2023**

  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023   
Revisó: David Numa Rodríguez Abogado CPS 3288 de 2023   
Revisó aspectos jurídicos: Katerin Vanessa Amaya Zábala Abogada CPS 3700 de 2023   
Revisó aspectos jurídicos: Silvia Carolina Rincón Suárez Abogada CPS 3533 de 2023 